MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllok.com

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 –2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 ENE. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 004-2014-MDJN/SGDH/SZVA, de fecha 10 de Enero 2014, a través del cual la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Obst. Sonia Vilcamiche Albites, solicita el Reconocimiento del comité de Fiscalización de la Obra del Proyecto Integral de Pistas y Veredas de los Asentamientos Humanos: Villa San Cristóbal, Illa Cruz y los Rosales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV; y por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5 del Artículo 73°, el numeral 2.2 del Artículo 84° y los Artículos 116° y 117° de la Ley N° 27972, facultan a las municipalidades a constituir y organizar comités de gestión, junta vecinales, comités locales del programa de vaso de leche, club de madres comités de obras, organizaciones juveniles, deportivas, culturales otras que promuevan su auto sostenimiento y realizan acciones de promoción social y comunales; todas ellas comprometidas a: supervisar la prestación de servicios públicos locales, a velar por el cumplimiento de las normas municipales, garantizar la transparencia en la ejecución de obras, proyectos y otros servicios que mejoren la calidad de vida de la población de su sector.

Que, mediante las Ordenanzas Municipales Números: 13-MDJN/A, que norma la Participación Vecinal y Rural del Distrito de Jesús Nazareno; y, 14-MDJN/A, que norman el reconocimiento y su respectivo registro y establece las relaciones entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y las organizaciones sociales con el objetivo del desarrollo local y se asume la función de reconocer e inscribir oficialmente a las juntas vecinales, comités de gestión y toda forma de organización social constituidas en forma autónoma, otorgándoseles representatividad y personería legal en el marco de las leyes.

Que, con Informe N° 004-2014-MDJN/SGDH/SZVA, de fecha 10 de Enero 2014, a través del cual la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Obst. Sonia Vilcamiche Albites, solicita el Reconocimiento del comité de Fiscalización de la Obra del Proyecto Integral de Pistas y Veredas de los Asentamientos Humanos: Villa San Cristóbal, Illa Cruz y los Rosales, Comité conformado y elegido democráticamente; así mismo solicita su registro correspondiente en la Municipalidad;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER E INSCRIBIR,** comité de Fiscalización de la Obra del Proyecto Integral de Pistas y Veredas de los Asentamientos Humanos: Villa San Cristóbal, Illa Cruz y los Rosales, del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, en el **II LIBRO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINALES,** en el Asiento N° 056–2014-MDJN–SGDH-DPS; por el periodo de 01 (un) año, vigente a partir de la dación de la presente resolución, reconociendo a la junta directiva como representantes legales, estructurado de la forma siguiente:

**PRESIDENTE** : DIONISIO SUAREZ BEDRIÑANA
DNI N° 28225923

**SECRETARIO** : MEDICIO JANAMPA ORE
DNI N° 29082067

**TESORERO** : SOCRATES PALOMINO ROJAS
DNI N° 28227163

**FISCAL** : ADOLFO PARHUAY VELARDE
DNI N° 28277067

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR,** facultades al mencionado comité de Fiscalización de la Obra del Proyecto Integral de Pistas y Veredas de los Asentamientos Humanos: Villa San Cristóbal, Illa Cruz y los Rosales, del Distrito de Jesús Nazareno, en el marco de las leyes y otorgarles personería municipal para fiscalizar y garantizar la democracia y transparencia, así como la correcta utilización de los recursos asignados a la obra y otros a ejecutarse en su sector; asimismo para realizar gestiones ante instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, garantizando el cumplimiento de las normas municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la División de Promoción Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el registro del comité de fiscalización en el Libro Único de Organizaciones Sociales y Vecinales de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y a los interesados e interesadas para los fines que le sean propios en el marco de las normas vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA